

Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Don Gonzalo Sánchez-Jara Garralda, Vicesecretario del Consejo de Administración.—16.896.

EBRECONFORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 34/05, seguido en este Juzgado a instancia de Juan Miguel Santaella Macías, Gregorio Morón Luna, Emilio Millán Santirso, Manuel Millan Pitarch, Guillermo Boix Doménech, David Piñol Mayor y Daniel Reverte Gil, contra Ebreconfort, Sociedad Limitada, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2007 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 43.064,69 euros de principal más otros 8.612,94 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 15 de marzo de 2007.—Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—16.386.

EDIFICACIONES CENAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado 1 de marzo de 2007, se aprobó el Balance final de Liquidación, confeccionado por el Liquidador D. Eugenio Nava Viar, en el ejercicio de sus funciones:

| | Euros |
|------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| B) Inmovilizado | 385.000,00 |
| Inmovilizaciones financieras | 385.000,00 |
| D) Activo circulante..... | 466.936,79 |
| Deudores | 466.834,69 |
| Tesorería | 102,10 |
| Total activo | 851.936,79 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos propios..... | 851.936,79 |
| Capital suscrito | 733.220,00 |
| Reservas | 103.612,16 |
| Pérdidas y ganancias..... | 15.104,63 |
| Total pasivo | 851.936,79 |

Soto de la Marina (Cantabria), 1 de marzo de 2007. El Liquidador Social, Eugenio Nava Viar.—16.358.

EDIFICIOS SOCIALES DORNAQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad «Edificios Sociales Dornaque, S.A.» celebrado el día 24 de marzo de 2007, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 31 de Mayo, a las 17.00 horas en el domicilio social, sito en

Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2006. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 24 de marzo de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Margarita Soguer Ferrando.—17.418.

EIDETESA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 15 de mayo de 2007, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Juan Serrada Llord, Vicesecretario del Consejo de Administración.—16.884.

ELEMENTOS MECANO- ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1216/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Ortega Montiel y uno mes contra Elementos Mecano-Electrónicos, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 75.696,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—16.390.

EMPRESA NAVIERA ELCANO, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la compañía, sito en la calle José Abascal, n.º 2 y 4, de Madrid, planta 4.ª, el día 15 de mayo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum suficiente, el día 16 de mayo en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de la sociedad y consolidadas correspondiente al ejercicio 2006. Aplicación de resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Reelección o nombramiento de administradores.

Tercero.—Designación o reelección de auditores.

Cuarto.—Autorización a la sociedad para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la distribución de un dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión.

Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría están a disposición de los señores accionistas en la sede social. Los accionistas pueden solicitar el envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Secretario General y del Consejo, José Antonio Baura de la Peña.—17.414.

ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENDESA)

Informe del Consejo de Administración de Endesa, S. A., sobre la oferta pública de adquisición de acciones formulada por E.ON Zwölfte Verwaltungs, GmbH

El Consejo de Administración de Endesa, S. A. («Endesa» o la «Sociedad»), en su reunión del día 30 de marzo de 2007, ha aprobado, por unanimidad de los Consejeros asistentes, a efectos de lo previsto en el artículo 20, y concordantes, del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, el siguiente informe sobre la oferta pública de adquisición (la «OPA» o la «Oferta») formulada por E.ON

Zwölfte Verwaltungs, GmbH («E.ON» o el «Oferente»), por un precio de 40 euros por acción, que incorpora la mejora de precio que ha sido comunicada por el oferente el 26 de marzo de 2007 y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de marzo de 2007. El presente informe, además de describir las principales características de la OPA modificada, recoge la posición del Consejo sobre la misma, así como determinadas informaciones adicionales al respecto.

1. Características principales de la oferta.—De acuerdo con el folleto explicativo de la Oferta que ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás comunicaciones efectuadas por el oferente, las características principales de la oferta son las siguientes:

1.1 Oferente: El oferente es la sociedad de nacionalidad alemana E.ON Zwölfte Verwaltungs, GmbH, que está participada en su totalidad por la sociedad de la misma nacionalidad E.ON AG.

1.2 Carácter de la oferta: La oferta de E.ON, que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de noviembre de 2006, se presentó con el carácter de Oferta competidora resciso de la OPA de Gas Natural SDG, S. A., que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2006. No obstante, el pasado 1 de febrero de 2007, Gas Natural SDG, S. A., comunicó la decisión de desistir de su oferta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, por lo que la Oferta de E.ON es la única actualmente existente sobre la sociedad.

1.3 Valores a los que se extiende la oferta: La oferta se extiende a las 1.058.752.117 acciones de Endesa, de 1,2 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas por tanto del 100% de su capital social.

1.4 Contraprestación: De acuerdo con la mejora de precio comunicada por el oferente el 26 de marzo de 2007, y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de marzo de 2007, E.ON ofrece como contraprestación por cada acción de Endesa un precio íntegramente en metálico de 40 euros.

1.5 Plazo de aceptación: Conforme al acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 28 de marzo de 2007 el plazo de aceptación finalizará el próximo 3 de abril de 2007.

1.6 Condiciones a las que está sujeta la oferta: La efectividad de la oferta de E.ON está sujeta a la única condición consistente en la adquisición por el Oferente de un mínimo de 529.481.934 acciones de Endesa, representativas del 50,01% de su capital social. No obstante, según los términos del Folleto explicativo de la Oferta que ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Oferente podrá renunciar a esta condición de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991.

2. Opinión del Consejo de Administración sobre la OPA de E.ON.—El Consejo de Administración de Endesa, por unanimidad de los asistentes, valora favorablemente los términos de la oferta y recomienda a los accionistas que acudan a la misma por las siguientes razones:

1. Refleja adecuadamente el valor de la compañía e incorpora una mejora de 1,25 euros por acción respecto al último precio ofrecido por E.ON.

2. La contraprestación ofrecida por E.ON es íntegramente en metálico y la oferta se dirige al 100% de las acciones de Endesa.

3. E.ON ha manifestado su intención de mantener el proyecto industrial de Endesa, y en particular su plan de inversiones y su plantilla, así como su propósito de impulsar el desarrollo del mercado español del gas y la electricidad, tal y como se refleja en el folleto explicativo de la oferta.

4. La oferta de E.ON es la única que cumple con todos los requisitos que establece la normativa vigente y que cuenta con plenas garantías legales y financieras que aseguran su viabilidad. Igualmente, constituye la única oferta que ha obtenido todas las autorizaciones pertinentes.

Para formular esta recomendación, el Consejo de Administración de Endesa ha considerado los dictámenes profesionales («fairness opinion») emitidos por los asesores financieros de Endesa, BNP Paribas, S. A., sucursal en España, Citigroup Global Markets Limited, Deutsche Bank AG London Branch, J.P. Morgan Plc, Lehman Brothers (Europe) Limited y Merrill Lynch Capital Markets España, S. A., todos los cuales reiteran que la contrapres-

tación ofrecida por E.ON es adecuada («fair») para los accionistas de Endesa, desde un punto de vista financiero.

3. Existencia de acuerdos entre la sociedad y el oferente.—No existe acuerdo alguno entre la sociedad y el oferente en relación con la oferta, con la excepción del acuerdo de confidencialidad de fecha 16 de enero de 2006 a que se refiere el apartado 1.8.1 del folleto.

4. Acuerdos entre el oferente y miembros del Consejo de Administración de Endesa.—No existe acuerdo alguno en conexión con la oferta entre el oferente y ninguno de los miembros del órgano de administración de Endesa.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ha comunicado mediante hecho relevante de 26 de marzo de 2007 que ha formalizado con E.ON un contrato de «equity swap» en relación con sus acciones de Endesa, conservando los derechos políticos correspondientes a las mismas.

5. Opinión individual de los miembros del Consejo de Administración de Endesa.—Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de Endesa que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 30 de marzo de 2007, ha manifestado una opinión particular sobre la oferta distinta de la opinión colegiada del propio Consejo, que se recoge en el apartado 2 anterior.

Don Juan Ramón Quintás Seoane no ha asistido a dicha reunión del Consejo, debido a la existencia de una posible situación de conflicto de interés en función de su cargo como presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro y, por tanto, no ha manifestado cuál es su posición sobre la oferta.

6. Intención de aceptar la oferta por parte de los miembros del Consejo titulares de acciones de Endesa.—Los miembros del Consejo de Administración que han asistido, presentes o representados, a la reunión del Consejo del día 30 de marzo de 2007, y que son titulares, directa o indirectamente, de acciones de Endesa, han manifestado que aceptarán la oferta respecto de la totalidad de las acciones de que son titulares, excepto por 50 acciones cada uno de ellos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ha efectuado su propia comunicación al respecto, según se ha indicado en el apartado 4 anterior.

Don Juan Ramón Quintás Seoane, por la causa mencionada en el apartado 5 anterior, no ha asistido a dicha reunión del Consejo, si bien ha manifestado igualmente que aceptará la oferta respecto de la totalidad de las acciones de Endesa de que es titular, excepto por 50 acciones.

En el cuadro siguiente se indica el número de acciones de Endesa de que es titular, directa o indirectamente, cada uno de los miembros del Consejo de Administración, junto con el porcentaje de participación, directa o indirecta, que en cada caso representa:

| Miembros del Consejo de Administración | Número de acciones | Participación directa e indirecta (%) |
|--|--------------------|---------------------------------------|
| Don Manuel Pizarro Moreno . . . | 100.004 | 0,00944 |
| Don Rafael Miranda Robredo . . . | 7.585 | 0,00071 |
| Don Alberto Alonso Ureba | — | — |
| Don Miguel Blesa de la Parra . . . | 600 | 0,00005 |
| Don José María Fernández Cuevas. | — | — |
| Don José Manuel Fernández-Norniella | — | — |
| Don Rafael González-Gallarza Morales | 3.300 | 0,00031 |
| Don Juan Ramón Quintas Seoane. | 1.525 | 0,00014 |
| Don Francisco Javier Ramos Gascón | 9.771 | 0,00092 |
| Don Alberto Recarte García-Andrade | 21.350 | 0,00201 |
| Don Manuel Ríos Navarro | 12.472 | 0,00117 |
| Don Juan Rosell Lastortras | 10.005 | 0,00094 |
| Don José Serna Masía | 17.496 | 0,00165 |
| Total | 184.108 | 0,01734 |

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Salvador Montejo Velilla.—18.044.

ENODIS IBERIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BARCELONA M FRAU, S. A.
Sociedad unipersonal
MADRID M FRAU, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Los accionistas únicos de las sociedades Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con base en el proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en Barcelona el día 15 de marzo de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, aprobaron, en Barcelona, el día 29 de marzo de 2007, la fusión por absorción entre Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se encuentran íntegramente participadas, directamente, por Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.

Como consecuencia de la fusión por absorción, el accionista único de la sociedad absorbente, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha acordado el cambio de su denominación social y la consiguiente modificación del artículo 1 de sus Estatutos sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, Enodis Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, ha adoptado la denominación de Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, una de las sociedades absorbidas.

Los accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2006. No existen obligacionistas en ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 29 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados de Enodis Iberia Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López y François Houpert.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Barcelona M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Madrid M Frau, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Jorge Vilá López.—17.957. 1.ª 2-4-2007

ESPAIS AMB CARÀCTER, S. L.
(Sociedad absorbente)

LINYOLA ESPAIS, S. L.
Sociedad unipersonal

TORREGROSSA ESPAIS, S. L.
Sociedad unipersonal

LES BORGES ESPAIS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de la totalidad de las Sociedades referenciadas, debidamente convocadas, celebradas el 26 de febrero de 2007, se aprobó por unanimidad de los asistentes la fusión de dichas sociedades (fusión impropia), sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Linyola Espais, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Torregrossa Espais, Sociedad Li-